



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Sutilior
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0003- -3
04 ENE 2016

"Por medio del cual se concede una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la funcionaria **VANESSA CORREAL CAMARGO** identificada con la cédula de ciudadanía No 52251802, es funcionaria de esta Entidad y se desempeña, con derechos de carrera en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 grado 12.

Que la funcionaria solicitó se le otorgue comisión para desempeñar el cargo de SECRETARIA DE DESPACHO, con clasificación Cód. 020, Grado 20, bajo la SECRETARÍA PRIVADA, cargo que es de libre nombramiento y remoción y para el cual fue nombrada mediante el Decreto No 0002 del 04 de enero de 2016.

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleados de Carrera pueden desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción hasta por el término de tres años prorrogables en la Entidad en la cual son servidores públicos o en otra.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Otorgar comisión a la funcionaria **VANESSA CORREAL CAMARGO** identificada con la cédula de ciudadanía No 52251802, por el término de tres (3) años a partir de la fecha de su posesión, para desempeñar el cargo de SECRETARIA DE DESPACHO bajo el SECRETARÍA PRIVADA, clasificación código 020 grado 20, en el cual fue nombrada con carácter de ordinario mediante el Decreto No 0002 del 04 de enero de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Durante el término de la comisión, el comisionado conservará los derechos de funcionaria inscrito en la Carrera Administrativa, y al término de la misma deberá reintegrarse al cargo de Carrera del cual es titular o presentar renuncia del mismo.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

04 ENE 2016

EL GOBERNADOR,

RONALD HOUSNI JALLER

EL SECRETARIO GENERAL,

CESAR A. JAMES BRYAN

Proyecto Grupo TH - jyp
Revisa Jurídica